



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 21 de Agosto del 2024



Visto: Las papeletas de **Licencias por Motivos Particulares sin Goce de Haber** presentado por los servidores Nombrados, **MEMORÁNDUM N° 313 - 2024-J-U-RR.HH/ACAP-RED.SALUD.PUNO**, reporte de asistencia del personal de la Red de Salud Puno, y el Registro de Licencia sin Goce de Remuneraciones del mes de **JULIO** del **2024**.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 115º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para otorgar Licencia por Asuntos Particulares.

Que, según las solicitudes presentadas por los trabajadores nombrados bajo el régimen laboral 276 y contratado en Plaza Orgánica de la Red de Salud Puno de licencias por motivos particulares sin goce de haber y cuentan con proveído favorable de su Jefe Inmediato Superior, para su trámite correspondiente.

Que, asimismo, el numeral 1.1.5 de Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establece que para el caso de licencia sin goce de remuneraciones, se otorgara teniendo en cuenta las siguientes condiciones: "Para tener derecho a licencia sin goce de remuneraciones o licencia a cuenta de periodo vacacional, el trabajador deberá contar con más de un año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar labores de naturaleza permanente. Para las demás licencias el trabajador deberá acreditar los documentos pertinentes según la naturaleza de la misma";

Estando a lo liquidado por el Área de Registro y Escalafón y Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

1° CONCEDER: En vías de regularización Licencia por Motivos **PARTICULARES SIN GOCE DE REMUNERACIONES** al personal nombrado de la Red de Salud Puno, correspondiente al mes de **JULIO** del **2024**, conforme al siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION	ESTABLECIMIENTO	FECHA	Nº DIAS
45878096	MAMANI TARQUI MIRYAM ROCIO	BIOLOGA	NOMBRADO	C.S. ACORA	21/07/2024	1
01241590	PACHO HUARACHA ADELA	ASIST. SOCIAL	NOMBRADO	C.S. METROPOLITANO	29/07/2024	1
01699755	CANSAYA LIMACHE ROMANDINA	ENFERMERA	NOMBRADO	P.S. ATUNCOLLA	26/07/2024	1
01699755	CANSAYA LIMACHE ROMANDINA	ENFERMERA	NOMBRADO	P.S. ATUNCOLLA	11/07/2024	1





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 21 de Agosto del 2024



40905356	HUALLPA ARPASI ELISENI	TEC. EN ENFERMERIA	NOMBRADO	P.S. HUERTA HUARAYA	04/07/2024	1
01225489	APAZA APAZA DE URBINA DORA ELIZABETH	MEDICO	NOMBRADO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS	12/07/2024	1
40905356	HUALLPA ARPASI ELISENI	TEC. EN ENFERMERIA	NOMBRADO	P.S. HUERTA HUARAYA	13/07/2024	1
40905356	HUALLPA ARPASI ELISENI	TEC. EN ENFERMERIA	NOMBRADO	P.S. HUERTA HUARAYA	16 Y 17 JULIO	2
01334459	PAREDES VELASQUEZ OMAR WINSEN	TEC. EN ENFERMERIA	NOMBRADO	C.S. METROPOLITANO	21,24,26,28, 31	5



2° El período que comprende la Licencia no será considerado para el cómputo de su Tiempo de Servicios.

3° Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

CPC. Humberto Avila Velasquez
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1459